812.16.03.02723.26

Yopal, 27 de agosto de 2026

Ingeniera
ROSSI NATALIA GARCES GERENA
Lider 1 Gobierno Corporativo Y Rse
832 Responsabilidad Social Y Gobierno Corporativo
nataliagarces@eaaay.gov.co

ASUNTO Comunicación de designación de supervisión del Contrato de Prestación de servicios No. 00060.26 del 24 de agosto de 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, le comunico que, de conformidad con cláusula catorce (14) del Contrato de Prestación de servicios No. 00060.26 del 24 de agosto de 2026, suscrito entre la EAAAY EICE ESP **ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ**, identificada 1.118.563.404 de Yopal, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P." ha sido designado por el Agente Especial de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. para ejercer la supervisión del contrato del asunto.

Dicha supervisión debe realizarse conforme a lo indicado en la Resolución 1273.21 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal.

Para el efecto, se remite el expediente contractual desde los documentos de estudios previos hasta el pago de estampillas, a fin de que elabore la respectiva acta de inicio y ejerza su labor, tendiente a asegurar que el contrato se ejecute y se dé oportuno cumplimiento al objeto contractual y evitar posibles traumatismos o incumplimientos en la ejecución del mismo.

Además, se le informa que es su deber como SUPERVISOR mantener actualizadas las plataformas (SIA OBSERVA, PÁGINA WEB) y la publicación en SECOP dentro de los tres días siguientes a la suscripción de cualquier documento contractual y/o postcontractual, labor que se debe iniciar con la publicación del presente documento una vez esté debidamente firmado.

Finalmente, se le informa que las vigencias de los amparos de las pólizas tomadas por el CONTRATISTA deberán ser ampliadas con la suscripción del acta de inicio, obligación que está a cargo del CONTRATISTA y cuyo cumplimiento deberá verificar la SUPERVISIÓN del contrato.

El notificado:

Firma:
Nombre: Natalia Garces G.
C.C. 63552340
Dependencia: Oficina Gob Corp y RSE

Atentamente,

BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ
ASESOR JURÍDICO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	JULIETH PEÑA GRANADOS	PROFESIONAL	

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Rossi Natalia Garces Gerena Lider 1 Gobierno Corporativo Y Rse

Copia 1: Archivo Serie Documental